

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	40,40 €
Anual particulares	55,25 €
Semestral particulares	30,30 €
Trimestral particulares	17,65 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS
 FRANQUEO CONCERTADO N° 42/4
 Precio ejemplar: 0,75 €
 Número ejemplar atrasado: 1,25 €
 Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
 Inserción "ordinaria": 1,25 euros.
 Inserción "urgente": 2,50 euros.

Año 2005

Lunes 20 de Junio

Núm. 71

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA.	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio	4
Notificación reclamación deuda por descubierto	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación Actas de infracción	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN	
Exposición padrones I.B.I. 2005	5
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIO RECAUDATORIO ZONA 1ª	
Citación a deudores para comparecencia	5
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIO RECAUDATORIO ZONA 2ª	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	6
Anuncio de subasta de bienes inmuebles	6

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Solicitud licencia municipal Centro asistencial y oficinas administrativas de control I.T.C.C.	7
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Tasa por prestación de servicios en cementerios municipales	8
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Solicitud licencia de obras "Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz e instalaciones auxiliares"	8
COVALEDA	
Modificación Ordenanzas fiscales	8
VELILLA DE LA SIERRA	
Aprobación inicial presupuesto 2005	10
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Aprobación proyecto de obras	10
PINILLA DEL CAMPO	
Aprobación proyecto técnico obra nº 52. Rehabilitación Casa Consistorial	10
ALMAZÁN	
Delegación de competencias	10
Solicitud licencia ambiental construcción nave	10
ALMENAR DE SORIA	
Enajenación antigua casa cuartel de la Guardia Civil	10
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Modificación ordenanza reguladora prestación del servicio de cementerio municipal	11
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Pliego arrendamiento dos viviendas del bien "Casa de Funcionarios"	11
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación Ordenanza Fiscal de bienes inmuebles	12
ÁGREDA	
Corrección de errores plaza de Secretaría	12
BERLANGA DE DUERO	
Obras reparación centro escolar	13
TARDELCUENDE	
Proyecto ejecución obra sustitución redes de distribución 4ª fase	13

SUMARIO

VILLAR DEL CAMPO	
Aprobación inicial proyecto técnico obra Rehabilitación Centro Social	13
Aprobación inicial Presupuesto General 2005	13
ÓLVEGA	
Solicitud licencia municipal para ampliación explotación porcina	14
CASAREJOS	
Cuenta General Presupuesto 2003	14
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto línea aérea M.T. línea subterránea M.T., C.T. compacto y Red B.T. en Aldealseñor	14
Proyecto línea aérea M.T. enlace STR Burgo de Osma-línea Berlanga STR Molinos, etc.	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Acuerdo de nombramientos de Jueces de Paz titulares y sustitutos	16
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 109/2005	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestado 1024/2005	16

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401705464	M ORGANISTA	70812154	AVILA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043102608	C AGREDA	X3681757D	BARCELONA	04-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043102591	C AGREDA	X3681757D	BARCELONA	04-05-2005	60,00		RD 2822/98	032.1
420401735369	J MULERO	37672822	BARCELONA	09-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401730402	A YANGUAS	40996616	BARCELONA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
429401717466	A TORT	46230853	BARCELONA	16-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043072963	R CAÑIBANO	13159983	BURGOS	01-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043084795	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	16-03-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
429401713576	M CORREAL	05888606	PUERTOLLANO	03-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401738127	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F23051634	ARJONILLA	18-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
420401730992	R GARCIA	34767666	COGLADA	03-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401736064	J MUÑOZ	04070619	MADRID	01-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401707394	C HERNANDEZ	50938949	MADRID	16-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043079544	F LOPEZ	48415269	MOLINA DE SEGURA	20-04-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420043078795	M BRIGUI	X2450111J	TORREPACHECO	04-04-2005	600,00	1	RD 13/92	C20.1
420043112626	BODEGAS PRINCIPE DE VIANA	B31130438	PAMPLONA	11-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042936743	C ARGUELLO	03441891	CORRAL DE AYLLO	17-04-2005	60,00		RD 13/92	092.2
420042884469	S JIMENEZ	X3586896T	ALMAZAN	14-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042936780	S ET TAMIMI	X2325341H	SORIA	07-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042884652	H FRANCO	X2535509N	SORIA	10-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043077687	R FABAL	X2999888K	SORIA	03-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420042936792	S LAKHDAR	X3116996J	SORIA	06-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043120659	E PEREZ	16776452	SORIA	06-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
429043075650	J FERNANDEZ	16780803	SORIA	16-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043114155	D ANTON	72883781	SORIA	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.
420043114477	D ANTON	72883781	SORIA	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420043114489	D ANTON	72883781	SORIA	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043084849	A OLIVEIRA	15234149	IRUN	29-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043105877	ALODIS S L	B50886506	ZARAGOZA	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420401738024	J GIMENEZ	29098686	ZARAGOZA	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043076452	B IVANOV	X3201924W	BENIDORM	10-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043055758	L GONZALEZ	48366519	MONOVAR	21-01-2005	450,00	1	RD 13/92	120.1
429401676166	A DEL CASTILLO	01392072	NOVELDA	24-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043071363	I ROBLES	08912405	EL EJIDO	23-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043076853	K STEFANOV	X3840417S	LAS MARINAS	17-03-2005	150,00		RD 13/92	084.3
420043075988	K STEFANOV	X3840417S	LAS MARINAS	17-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043050487	TRANSMAN FRIO SL	B04280749	VERA	19-12-2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
420401704981	D SIMEONOV	X5483810N	AREVALO	29-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
420401719960	S ORTUÑO	46134895	BARCELONA	08-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043082610	J GELLA	71105312	ARANDA DE DUERO	18-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043082622	J GELLA	71105312	ARANDA DE DUERO	18-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401697194	J FERNANDEZ	32844013	A CORUÑA	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043082191	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	16-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420401734523	R BAILON	00781267	LAS PALMAS G C	17-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043052745	A GHULAM	X3167301V	LOGROÑO	03-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043076993	A PINILLOS	16586931	LOGROÑO	04-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043033283	J TORRES	50159768	FUENLABRADA	04-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420401734328	A ALVAREZ	52979327	GRÍÑON	15-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043059314	A VERA	X3579842F	MADRID	13-03-2005	150,00		RD 13/92	102.1
420042946840	J GOMEZ	51067777	MADRID	06-03-2005	300,00		RD 772/97	002.3
420043052447	J MARTINEZ	52954779	MADRID	22-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043059600	L PINILLA	08957970	VILLALBILLA	06-03-2005	60,00		RD 13/92	106.2
420043075332	J IRALDE	15832192	BURLADA	18-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043075320	J IRALDE	15832192	BURLADA	18-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043074546	J IRALDE	15832192	BURLADA	18-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043075022	R SWIRPLYS	X4002333B	CASCANTE	16-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043074479	P ANDUEZA	15841664	ARANDIGOYEN	23-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
420043080455	M FERNANDEZ	11068816	MIERES	10-02-2005	150,00		RD 2822/98	015.5
420043053725	R SILVA	44454905	LOBEIRA	12-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043053737	R SILVA	44454905	LOBEIRA	12-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401715929	J GUAZO	38536553	PALMA MALLORCA	12-01-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043051649	M VIALE	39458482	VIGO	10-02-2005	60,00		RD 13/92	015.1
420043075010	A MUGWANEZA	X3017987L	SALAMANCA	16-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043073890	B PAULO ALEXANDRE ALBES	X4354911E	SALAMANCA	15-03-2005	150,00		RD 13/92	084.1
420043070980	G VASILEV	X5363473B	MATABUENA	15-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042965949	M GONCALVES	X2457169X	SANCHONUÑO	07-02-2005	60,00		RD 13/92	015.6
420043066239	J MADROÑO	03466103	SEGOVIA	24-11-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043102359	M MARIGOMEZ	70241359	SEGOVIA	23-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043042740	TRANSERAFIN SL	B40160517	HONTORIA	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420043049898	M GOMEZ	16791505	CIDONES	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
420043084801	C PINZON	X2771881J	EL BURGO DE OSMA	21-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420042884524	M MOLINA	72871329	ALDEHUELA DEL RINC	06-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401733889	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	12-03-2005	220,00		RD 13/92	050.
420043047415	I ARNAU	43697573	EL VENDRELL	11-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
429401703327	L BALLESTEROS	50087074	LA LAGUNA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420042992266	J MARROQUIN	16296255	VITORIA GASTEIZ	16-03-2005	90,00		RD 13/92	151.2
420043103017	I ROMONTI	X2784156Y	CALATAYUD	22-03-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420043074947	B SAINZ	25427304	UTEBO	07-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043054857	S TENENUELA	X3570169V	ZARAGOZA	08-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401734195	J GUERRERO	X4852639F	ZARAGOZA	14-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401734560	J PIEDRAFITA	18164746	ZARAGOZA	17-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043077043	F HUERTA	25135085	ZARAGOZA	14-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420401733798	R JIMENEZ	11731971	ZAMORA	09-03-2005	200,00		RD 13/92	050.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayun-

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42001742330 ALMAZAN ROCHINA, S.A.	CL DEHESA BOYAL.	42200	ALMAZAN	03	42 2003	010596447 0703 0703	75,06
0111	10	42001742330 ALMAZAN ROCHINA, S.A.	CL DEHESA BOYAL.	42200	ALMAZAN	03	42 2003	010620392 0803 0803	43,48
0111	10	42001742330 ALMAZAN ROCHINA, S.A.	CL DEHESA BOYAL.	42200	ALMAZAN	03	42 2004	010121530 1203 1203	73,37
0111	10	42001742330 ALMAZAN ROCHINA, S.A.	CL DEHESA BOYAL.	42200	ALMAZAN	02	42 2004	010299261 0404 0404	1.933,29
0111	10	42001742330 ALMAZAN ROCHINA, S.A.	CL DEHESA BOYAL.	42200	ALMAZAN	02	42 2004	011761436 0504 0504	1.933,29

Soria, 8 de junio de 2005.- La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

1925

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

tamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de

noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	420012279076 GARCIA ALONSO JESUS	CL JUAN DE AUSTRIA	1	42250	ARCOS DE JAL	02 42 2004	012025760 0104 0104	141,42
0721	07	420012279076 GARCIA ALONSO JESUS	CL JUAN DE AUSTRIA	1	42250	ARCOS DE JAL	02 42 2004	012025861 0204 0204	141,42
0721	07	420012279076 GARCIA ALONSO JESUS	CL JUAN DE AUSTRIA	1	42250	ARCOS DE JAL	02 42 2004	012025962 0404 0404	141,42
0721	07	420012279076 GARCIA ALONSO JESUS	CL JUAN DE AUSTRIA	1	42250	ARCOS DE JAL	02 42 2004	012026063 0504 0504	141,42
0721	07	420012279076 GARCIA ALONSO JESUS	CL JUAN DE AUSTRIA	1	42250	ARCOS DE JAL	02 42 2004	012026164 0304 0304	141,42
0721	07	420012611304 NUÑEZ RUBIO JOSE MANUEL	CL GERARDO DIEGO	14	42200	ALMAZAN	03 42 2004	012027275 0304 0304	189,00
0721	07	420012611304 NUÑEZ RUBIO JOSE MANUEL	CL GERARDO DIEGO	14	42200	ALMAZAN	03 42 2004	012027376 0504 0504	189,00
0721	07	420012611304 NUÑEZ RUBIO JOSE MANUEL	CL GERARDO DIEGO	14	42200	ALMAZAN	03 42 2004	012027477 0404 0404	189,00

Soria, junio de 2005.- La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

1926

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3ª pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de Junio).

Empresa	Expte.	Infracción
ACTAS DE INFRACCIÓN		
- PROMOC. AGRICOGANADERAS LEYNER, S.L.	AI. 24/05	Art. 11.1 Ley 42/97, 14 noviembre
- JA ESTEBAN ROBRES, JL CALLEJA BUSTO Y JN HENAEZ SC	AI. 36/05	Art. 11.1 Ley 42/97, 14 noviembre

Soria, 7 de junio de 2005.- El Jefe de la Inspección, Francisco Guindín Sancena. 1922

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, período 2005, de aquellos municipios cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 15 de junio de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1946

SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA 1ª DE LA CAPITAL

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio seguidos en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

Expte. Núm: 04/7934.

Deudor: D^a. Esperanza López Díez, hoy su herencia yacente.

N.I.F. núm: 16.708.550Q.

Municipio: Tardesillas.

Acto administrativo: Liquidación expediente administrativo de apremio. Comparecencia otorgamiento de escrituras entrega de sobrante subasta a su favor.

Soria, 6 de junio de 2005.- El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1876

— — —

SERVICIO RECAUDATORIO ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA

ANUNCIO

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado podrá interponer recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiéndose en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 165 de la L.G.T.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

D. Santiago Tudela Santos, D.N.I. 17851853N, último domicilio conocido: Langa de Duero.

Trámite a notificar: Providencia de subasta de bienes inmuebles embargados a D. Santiago Tudela Santos.

Fecha de subasta: 27-07-2005.

Soria, 9 de junio de 2005.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo. 1920

— — —

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

En expediente administrativo de apremio N° 01/1228 que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra D. Santiago Tudela Santos, en el municipio de Langa de Duero, se ha dictado por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial con fecha 8-06-2005 la siguiente:

“PROVIDENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Dcbr. de 1990, Real Decreto 1684/1990, modificado por Real Decreto 448/1995 de 24 de Marzo, y autorizada la enajenación de los bienes embargados al deudor D. Santiago Tudela Santos, D.N.I. 17851853N, en el municipio de Langa de Duero, según Diligencia de Embargo notificada al mismo, y no habiéndose producido el pago de la deuda, procédase a la celebración de la subasta de los citados bienes, el día 27 de julio de 2005, a las 10 horas, en locales de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta en primera licitación de los citados bienes a enajenar será de 6.960 €”.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia** y demás sitios reglamentarios.”

La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Podrán tomar parte como licitadores en la subasta, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Unidad de Recaudación sita en la Excm. Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería de la Excm. Diputación de Soria si los adjudicatarios no satisfacen el precio

del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la oficina de esta Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I. y cheque conformado, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito.

En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará seguidamente a la celebración de la subasta.

La Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta. El nuevo tipo de esta segunda subasta será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 100 € al alza a partir del tipo fijado como base.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, si es que existen, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario de la subasta los admite y queda responsabilizado de los mismos.

Si no estuvieran inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley. En tales supuestos, la Administración no contrae otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta.

Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Si los bienes no hubieran sido objeto de remate conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la Diputación se Reserva el derecho de solicitar la adjudicación de bienes al Estado en

aplicación del artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS

En el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del citado Reglamento. Quedando advertido, que contra la anterior providencia puede interponer recurso de reposición el plazo de un mes previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación de Soria, indicándole que el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y 165 de la L.G.T.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

RELACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA: Municipio: Langa de Duero.

Rfc^a. Catastral: 6767526VM6066N0001IF

Situación: C/ Real 98.

Superficie: Solar 134 m2. Construido 257 m².

V. Catastral: Año 2002, suelo 5.510,64 €.

Linderos:

Norte: C/ Real 96

Sur: Callejón

Este: C/ Real

Oeste: C/ Lafuente

Soria, 9 de junio de 2005.– El Recaudador, Jesús Corchón Calvo. 1921

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

ASEPEYO, solicita licencia municipal para la actividad de centro asistencial y oficinas administrativas de control I.T.C.C. y prevención de la Salud, a ubicar en local sito en la C/ Eduardo Saavedra, nº 65 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 7 de junio de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1947

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 95 de abril del 2005 por el que se acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales indicadas a continuación, conforme a las previsiones del art 17.4 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican íntegramente las mismas. Su entrada en vigor se producirá al día siguiente de la publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia** de los artículos de las ordenanzas objeto de modificación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 8.- TARIFAS Y CUOTAS.

Las tarifas a aplicar por la prestación del servicio serán las siguientes:

- a) Apertura de foso en sepultura de tierra y en panteón, 62 €.
- b) Apertura y cierre de nicho, 31 €.
- c) Exhumación de cadáveres en fosas en suelo de tierra, panteón o nicho, 74 €.
- d) Traslado de restos de nicho a sepultura, 155 €.
- e) Traslado de restos de sepultura a sepultura, o de sepultura a panteón, 186 €.
- f) Reducción de restos por fallecido en nicho, sepultura o panteón 31 €.
- g) Mantenimiento de un nicho 3 €/año.
- h) Mantenimiento de sepultura 6 €/año.
- i) Utilización del velatorio municipal 124 €/día.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 6. Elementos para la determinación de la tasa.

Para fijar la cuota tributaria de la tasa, se tendrá en cuenta las siguientes unidades de ocupación:

1. Sepulturas.
 - a) Alquiler de sepulturas de dos cuerpos por 5 años.
 - b) Concesión por 50 años de sepulturas de dos cuerpos.
2. Nichos
 - a) Alquiler de nichos de un cuerpo por 5 años.
 - b) Concesión por 50 años de nichos de un cuerpo.
3. Panteones.
 - a) Concesión por 50 años de panteones de dos cuerpos.
 - b) Concesión por 50 años de panteones hasta de cuatro cuerpos.
 - c) Concesión por 50 años de panteones de más de cuatro cuerpos.

ARTÍCULO 7. Tarifas.

La cuantía antedicha se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

- A la base 1 a), 103 €
- A la base 1 b), 309 €

- A la base 2 a), 38 €
- A la base 2 b), 206 €
- A la base 3 a), 423 €
- A la base 3 b), 980 €
- A la base 3 c), 1.600 €

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 7 de junio de 2005.-
El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1887

SANTA MARÍA DE HUERTA

Habiendo sido solicitada por Compañía Logística de Hidrocarburos, C.L.H., S.A., licencia para ejecutar las obras del proyecto de instalaciones "Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares", en la parte correspondiente a este término Municipal, de conformidad con el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser consultada la documentación y presentarse las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos, en horario de 10,00 a 14,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María de Huerta, 7 de junio de 2005.- El Alcalde,
Pascual Valtueña Gutiérrez. 1900

COVALEDA

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones o alegaciones sin que ninguna se hayan formulado, se eleva a definitivo el Acuerdo Municipal adoptado en sesión de fecha 12 de abril de 2005 relativo a la modificación de Ordenanzas Fiscales.

De conformidad con el art. 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se hace público el texto íntegro de la modificación llevada a cabo en las siguientes Ordenanzas que son del tenor literal siguiente:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 4.- Cuota Tributaria:

A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	13,63
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	36,81
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	77,69
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	96,78
De 20 caballos fiscales en adelante	120,96
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	89,96
De 21 a 50 plazas	128,13
De más de 50 plazas.....	160,016

C) Camiones

De menos de 1000 kilogramos de carga útil	45,66
De 1000 a 2.999 kilogramos de carga útil	89,96
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	128,13
De más de 9.999 kilogramos de carga útil.....	160,16

D) Tractores

De menos de 16 caballos fiscales	19,08
De 16 a 25 caballos fiscales	29,99
De más de 25 caballos fiscales.....	89,96

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica

De menos de 1000 y mas de 750 kilogramos de carga útil ...	19,08
De 1000 a 2.999 kilogramos de carga útil	29,99
De más de 2.999 kilogramos de carga útil.....	89,96

F) Otros vehículos

Ciclomotores	4,77
Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos.....	4,77
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos ...	8,17
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos ..	16,36
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 centímetros cúbicos.....	32,71
Motocicletas de más de 1000 centímetros cúbicos	65,43

TASA POR RECOGIDA DE BASURA

Artículo 6.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º.- Viviendas.

Por cada vivienda.....41,36 euros

-Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2º.- Alojamientos.

Hoteles, pensiones, etc.....236,37 euros.

-Se entiende por alojamientos, aquellos locales de convivencia colectiva no familiar.

Epígrafe 3º.- Establecimientos de alimentación.

-Supermercados, economatos y cooperativas; almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas; pescaderías, carnicerías y similares

Epígrafe 4º.- Establecimientos de hostelería.

-Restaurantes, cafeterías, whisquerías y pub., bares, tabernas 236,37 Euros.

Epígrafe 5º.- Otros locales industriales o mercantiles.

-Oficinas bancarias

236,37 euros.

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponde a un año.

TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6.- Cuota Tributaria

-Por la adquisición de nicho

120,20 euros

-Por primeros o sucesivos enterramientos

60,10 euros

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 6.- Cuota Tributaria

Tarifas

1.- Ocupación con sillas o sillones, por m²9,00 euros

2.- Ocupación con mesas o veladores, por m²..9,00 euros

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Artículo 6.-

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Puestos de frutas, verduras y comestibles.....18,03 euros

Puestos de calzado

6,01 euros

Puestos de tejidos, colchones.....6,01 euros.

Puestos no comprendidos en los anteriores....6,01 euros.

Coches eléctricos 150 m².....60,10 euros

Coches eléctricos más 150 m².....120,20 euros

Circos y carpas

30,05 euros

Tómbolas.....60,10 euros

Puestos de confituras, helados etc.30,05 euros

Bares ambulantes.....120,20 euros

Churrerías

60,10 euros

Casetas de tiro, ruletas y otros

30,05 euros

Puestos de bisutería

6,01 euros

Camas elásticas y carrusel.....60,10 euros

Hinchables

12,02 euros

Las cuotas exigibles por este tributo tendrán carácter de irreducible, debiendo satisfacerse la Tasa en el acto de la entrega de la licencia al interesado, en concepto de depósito previo, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez efectuado el aprovechamiento.

PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN Y DISFRUTE DE LAS SALAS DE LA CASA DE CULTURA

Artículo 4.- Tarifas

1.- Por la utilización de cada sala de la planta baja de la Casa de Cultura, por particulares o empresas con ánimo de lucro, con fines o actividades culturales, cada día o fracción 12,02 euros.

2.- Por la utilización de la sala situada en la planta ático de la Casa de Cultura, por particulares o empresas, con ánimo de lucro con fines o actos culturales cada día o fracción, 12,02 euros.

PRECIO PÚBLICO POR EL USO DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA PARADA DE SEMENTALES

Artículos 4 y 5.- Bases y Tarifas

La base de esta exacción está constituida por el número de animales a los que se cubre.

La cuantía del precio público se regula según la siguiente tarifa.

-Por cada animal que se cubra, 30,00 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

Las modificaciones de estas ordenanzas fiscales entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Covaleda, 6 de junio de 2005.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1901

VELILLA DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Velilla de la Sierra, 5 de junio de 2005.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 1902

ARÉVALO DE LA SIERRA

Por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Arévalo de la Sierra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, aprobó el proyecto de las obras de Pavimentación Calle Real e instalación de cloradores en Arévalo, Torrearévalo y Ventosa de la Sierra, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Alberto Jiménez Barranco, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.000,00 euros.

Lo que se expone al público por espacio de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

Arévalo de la Sierra, 6 de junio de 2005.– La Alcaldesa, Yolanda Jiménez García. 1903

PINILLA DEL CAMPO

El Pleno de la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra número 52: Rehabilitación Casa Consistorial, del Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales para 2005, que ha sido redactado por el Arquitecto don Eduardo J. Vázquez Pérez, con un presupuesto de 30.000 euros, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda

ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Pinilla del Campo, 7 de junio de 2005.– El Alcalde, Evaristo Millán Millán. 1905

ALMAZÁN

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía desde el día 25 del actual al 10 de julio próximo, ambos inclusive, he resuelto conferir la delegación de la Alcaldía, debiendo sustituirme según orden de nombramiento el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio de Miguel Nieto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo darse conocimiento al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Almazán, 7 de junio de 2005.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1906

— — —

Por don Javier Escalada Borobio, en representación de "Artesanía Almazán, S.L." solicita licencia ambiental y de actividad para construcción de nave con destino a fabricación, exposición y venta de muebles, en la calle Chopo, números 12 y 14, del Polígono Industrial (parcelas 38 y 39 del sector UI-25).

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 9 de junio de 2005.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1945

ALMENAR DE SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Entidad ha acordado convocar subasta pública para la enajenación de la siguiente finca urbana, sita en Almenar de Soria.

"Antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil, de 1143 m² construidos, asentado sobre un solar de 2.205 m². Sito en la Calle la Ermita nº 15 de Almenar de Soria.

La Construcción del edificio data de 1.950. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria nº 2. Tomo 699, Libro 12, Folio 214 nº de finca 1189".

El destino del solar será la construcción de viviendas.

I- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: urgente.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma: subasta.

II.- *Tipo de licitación*: El tipo de licitación será de 78.123,15 euros, mejorable al alza.

III.- *Fianzas*:

Provisional: 2% .

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

IV.- *Documentación e información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Domicilio: Plaza Primo de Rivera, 1.

c) Teléfono y Fax: 975. 39.00.67.

V.- *Presentación de proposiciones*.

A) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

Sobre A.- Denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la subasta del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

Sobre B.- Denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos general para la subasta de adjudicación del antiguo cuartel de la Guardia Civil, y contendrá la siguiente documentación:

Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Forma de presentación: Las proposiciones se entregarán en mano.

VI.- *Apertura de proposiciones*:

Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de Almenar de Soria, el tercer día hábil siguiente al plazo en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 12,00 horas.

VII.- *Otras informaciones*:

Todos los gastos derivados de la subasta y posterior formalización de escrituras, serán por cuenta del adjudicatario. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales, que graven la operación de compraventa, incluso el IVA.

VIII.- *Modelo de proposición económica*:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de vecino de con domicilio en

..... conforme acreditado con Poder Bastanteado, entera- do de la subasta anunciada en el **Boletín Oficial de la Provin- cia** nº, de fecha toma parte en la misma, compro- metiéndose a adquirir el antiguo Cuartel de la Guardia Civil., en el precio de euros (en letra y número).

..... a de, de 2005.

Almenar de Soria, 31 de mayo de 2005.- La Alcaldesa,
Ana Sánchez Carrasco. 1907

MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuer- do de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2005, por el que se acuerda con el quorum reglamentario la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal, se publica el texto de la modificación efectuada:

Primero.- Modificar el artículo 8, de la vigente Ordenan- za, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 8.1.- La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

a) Sepulturas perpetuas: 1.100 euros.

b) Por limpieza y conservación de fosa: 6,01 euros.

8.2.- El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas llamadas perpetuas no es el de la propiedad física del terreno, sino de conservación a perpetuidad de los restos en dichos espacios inhumados.

8.3.- Toda sepultura que por cualquier causa quedase va- cante revierte a favor del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión cele- brada el 14 de enero de 2005, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Monteagudo de las Vicarías, 14 de enero de 2005.- El Al- calde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 1912

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005 el Pliego de Cláusulas Eco- nómico Administrativas Particulares que han de regir en el concurso, procedimiento abierto, para el arrendamiento de 2 viviendas del bien patrimonial denominado "Casa de Funcio- narios" el mismo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licita- ción se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los Pliegos de Condi- ciones, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria).

2.- *Licitación objeto del contrato.* Lo es el arrendamiento de las siguientes fincas inventariadas dentro del inmueble municipal denominado "Casa de Funcionarios", de este Municipio: "Piso A Calle Mayor, 11" y "Piso C Calle Mayor, 11".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación Ordinaria, procedimiento abierto y forma de concurso.

4.- *Duración del contrato:* El arrendamiento se otorgará por un plazo de 10 años a contar desde la fecha del contrato.

5.- *Presupuesto base de licitación:* se ofertará por licitantes una renta mensual de: a) "Piso A Calle Mayor, 11": 360,61 € anuales, mejorables al alza; b) "Piso C Calle Mayor, 11": 1.081,82 € anuales, mejorables al alza.

6.- *Criterios de adjudicación:* Los establecidos en la Cláusula 8 del Pliego.

7.- *Presupuesto mínimo de inversión:* El adjudicatario tendrá que realizar la adecuación de las viviendas objeto de arrendamiento durante el plazo de duración del contrato estimándose una inversión mínima de 9.000 € "Piso A Calle Mayor, 11" y de 12.000 € "Piso C Calle Mayor, 11".

8.- *Garantías:* La garantía provisional queda fijada en 21,64 € "Piso A Calle Mayor, 11" y 7,21 € "Piso C Calle Mayor, 11" y la definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

9.- *Obtención de documentos:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria), C/ Mayor, 19, Santa María de las Hoyas, Código Postal 42141. Tfno y Fax 975.37.23.86.

10.- *Presentación de ofertas:* Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de este contrato en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** en horario de oficina. Documentación a presentar: Sobres A y B.

11.- *Apertura de ofertas.* En el salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior de presentación de ofertas y que coincida con uno de los días en que la Secretaría del Ayuntamiento se encuentre abierta o siguiente día hábil en que se encuentre abierta.

12.- *Gastos:* Del anuncio, de cuenta del adjudicatario.

13.- *Modelo de presentación:*

Don, mayor de edad, con domicilio en C/ número con NIF y teléfono, enterado del concurso convocado por procedimiento abierto para adjudicar el arrendamiento de dos viviendas del inmueble municipal denominado "Casa de Funcionarios" con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ofrece una renta anual de euros (IVA no incluido), y presenta el resto de documentación contenida en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen esta contratación, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Santa María de las Hoyas, 8 de junio de 2005.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1917

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguiente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de junio de 2005:

Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Gormaz, 7 de junio de 2005.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1929

ÁGREDA

CORRECCIÓN de errores observados en el anuncio de convocatoria para la provisión, con carácter interino, de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Agreda.

Advertidos errores materiales existentes en el anuncio de convocatoria para la provisión, con carácter interino, de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Agreda, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha treinta de mayo de dos mil cinco, se procede a su subsanación, haciendo constar que:

Donde dice: "5.1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la Subescala y categoría inmediatamente inferior al puesto convocado, hasta un máximo de 1,25 puntos, a razón de 0,25 puntos por el primer ejercicio y 1 por el segundo", debe decir "5.1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y categoría, hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,50 puntos por el primer ejercicio y 1,5 por el segundo.

Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la Subescala y categoría inmediatamente inferior al puesto convocado, hasta un máximo de 1,25 puntos, a razón de 0,25 puntos por el primer ejercicio y 1 por el segundo".

Donde dice: "5.1.2.- Por estar en posesión de cursos o experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores:" debe decir "5.1.2.- Por estar en posesión de cursos o experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Gestión Económico-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad y Contratación, hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,25 puntos por curso de al menos 40 horas, impartidos por Centros Públicos Oficiales."

Donce dice: "5.1.3.- Por haber desempeñado alguna interinidad como Secretario de Ayuntamiento de inferior categoría a la convocada, con nombramiento efectuado por órgano competente: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto." debe decir "5.1.3.- Por haber desempeñado alguna interinidad como Secretario de Ayuntamiento de la misma categoría a la convocada, con nombramiento efectuado por órgano competente: 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

Por haber desempeñado alguna interinidad como Secretario de Ayuntamiento de inferior categoría a la convocada, con nombramiento efectuado por órgano competente: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto".

Subsanado el mencionado error, el plazo para presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Agreda, 9 de junio de 2005.- La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1919

BERLANGA DE DUERO

OBRA REPARACIONES CENTRO ESCOLAR

1. *Entidad adjudicadora.*

Organismo: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Reparación Centro Escolar.

División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Berlanga de Duero.

Plazo de ejecución: Hasta 1 de septiembre.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. *Presupuesto de licitación.* Importe: 38.621,96 €.

5. *Garantía provisional:* 772,44 €.

6. *Obtención de documentación e información.*

Entidad: Ayuntamiento.

Domicilio: Plaza Mayor, 1

Localidad y código postal: 42360 Berlanga de Duero (Soria).

Teléfono/Fax: 975343011/975343007.

E-mail: info@berlangadeduero.es.

El Pliego puede verse en: www.berlangadeduero.es.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

Clasificación: No se exige.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si se exige.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde el siguiente a esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** (Si el último día es inhábil o sábado, se prorroga un día).

Documentación a presentar: Sobre A, "Referencias"; Sobre B, "Proposición" (Ver pliego).

Lugar de presentación: Secretaría municipal, de 9 a 14 horas.

Admisión de variantes (concurso): No.

9. *Apertura de las ofertas.*

Entidad: Secretaría municipal.

Fecha: El mismo día de finalización del plazo de licitación.

Hora: 14,15 horas.

Berlanga de Duero, 7 de junio de 2005.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1941

TARDELCUENDE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de junio de 2005, el proyecto técnico de la obra "Sustitución redes distribución 4ª fase", en Tardelcuende, con un presupuesto de 340.000 euros, a ejecutar en dos anualidades, redactado por el ingeniero D. Luis F. Plaza Beltrán, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tardelcuende, 3 de junio 2005.- El Alcalde, Francisco Javier Marina Ransanz. 1932

VILLAR DEL CAMPO

Por el Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de junio de 2005, se acordó la aprobación inicial del Proyecto técnico de la obra "Rehabilitación Centro Social", con un presupuesto de 13.581,55 €.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el referido proyecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones y se considerará definitivamente aprobado si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Villar del Campo, 9 de junio de 2005.- El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1927

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2005

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2005 ha aprobado inicialmente por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio 2005 cuyo Estado de Gastos asciende a 107.375,00 y el Estado de Ingresos a 107.375,00.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Villar del Campo, 9 de junio de 2005.- El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1928

ÓLVEGA

Félix Jiménez Sevillano con domicilio en C/ Viriato, 4-2ºF de Ólvega solicita licencia municipal para Ampliación Explotación Porcina con emplazamiento en el paraje El Espinar de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 6 de junio de 2005.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1933

CASAREJOS

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de este municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casarejos, 8 de junio de 2005.- El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 1935

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 23 de mayo de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea aérea de media tensión, línea subterránea de media tensión y centro de transformación compacto (CTIC) y red de baja tensión en Aldealseñor (Soria). Expediente N° 8.874-4/2004.

Con fecha 23 de mayo 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con domicilio en Polígono Industrial Gamonal-Villimar C/ Alcalde Fernando Dancausa, s/n 09007, Burgos, en fecha 29 de enero de 2004 solicitó autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto del proyecto de Línea Aérea de Media Tensión, Línea Subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación Compacto (CTIC) y Red de Baja Tensión en Aldealseñor (Soria).

Se sometió a información pública en B.O.C y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** en fechas 01-04-04 y 20-03-04; igualmente fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldealseñor.

Se formularon alegaciones por: el Ayuntamiento de Aldealseñor en relación con los usos futuros de la parcela afectada, ya que con la redacción de las Normas Urbanísticas que está acometiendo quiere destinarla a espacio de uso y recreo de los vecinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

En relación con las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Aldealseñor la empresa beneficiaria, aporta documentación posterior por la que justifica que ha llegado con el Ayuntamiento de Aldealseñor sobre el paso de la instalación por los terrenos afectados.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de L.A.M.T. trifásica de 13,2 kV de 214 m. de longitud, con origen en el apoyo actual nº 523 y final en el apoyo metálico C-2000-12 donde pasa a L.S.M.T. hasta conexión al C.T.I.C. de exterior, conductor aéreo LA-56, conductor subterráneo HEPRZ-1 12/20 kV 1 x 3 x 50 mm² de sección; C.T.I.C. de 250 KVA-B2 de 20-13,2 kV/420-240 V., protecciones y maniobra en poste C-2000-12, conexión y red de B.T. con cableado en haz R-2, para 0,6/1 kV secciones variables. Retirada de las instalaciones de la red anterior.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

2.5 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.6 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, junio de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1908

RESOLUCIÓN de fecha 19 de mayo de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea aérea de media tensión enlace STR Burgo de Osma-Línea Berlanga con STR Molinos-Línea Abejar en el T.M. de Valdealvillo-Rioseco (Soria). Expediente N° 9.064-15/2005.

Con fecha 19 de mayo 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el De-

creto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organismos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Dos tramos de línea aérea de media tensión subterránea, uno con origen en celda de línea del actual C.T. nº 1 y final en celda de línea del anexo C.T. nº 6, el otro con origen en el actual C.T. nº 2 y final en celda de línea del nuevo C.T. nº 6; enterradas bajo tubo de 160 mm *, formada por conductores HPRZ1-12/20 kV de 3 x 1 x 150 mm² Al.

- Un Centro de Transformación formado por edificio prefabricado de hormigón de 3,95 x 2,4 x 2,31 m., equipado con transformador de 630 KVAS, 13,2-20 kV/400 V.; conjunto de celdas en SF₆ monobloc, con dos celdas de línea y una de protección de transformador.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión

con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, junio de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1909

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 27/05/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

Población	Cargo	Nombre
ARENILLAS	TITULAR	Mª AURORA ALONSO GERIZ
CALTOJAR	SUSTITUTO	EDELMIRA BARCA BARCA
DURUELO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	Mª JESÚS RENEDO CALZADA
ESPEJA DE SAN MARCELINO	SUSTITUTO	SILVIA LLORENTE PASCUAL
LOS VILLARES DE SORIA	TITULAR	JUAN-FÉLIX DELGADO MARTÍNEZ
SAN LEONARDO DE YAGÜE	TITULAR	JUAN ANTONIO PEÑA MOLINERO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos 2 de junio de 2005.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1934

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José Luis Hernández Martínez y doña Purificación Martínez Arribas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria adoptado en fecha 9 de marzo de 2005, que aprueba los Estatutos para la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora para el Desarrollo de la Unidad de Actuación 1 SUD 14 "Área de Valcorba"; contra la constitución de la mencionada Entidad Urbanística llevada a cabo el 12 de mayo de 2005 ante el Notario de Soria don José Manuel Beneitez Bernabé; y, en su caso, contra la inscripción de la de la referida Entidad en el Registro de Urbanismo de Castilla y León u organismo en el que se haya o vaya a proceder la citada inscripción, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 109/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 6 de junio de 2005.– El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 1939

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña María del Carmen García Martín, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.

Hago saber que en autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1024/2005 por el fallecimiento sin testar de Dª. Julia Dolado Paredes hija de Esteban y de Luisa, nacida en Romanillos de Medinaceli el día 30 de julio de 1933, falleció en Soria 20 de enero de 2005 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 7 de junio de 2005.– La Juez, María del Carmen García Martín. El Secretario, (Ilegible). 1938

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria